CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TECNICA

San Martín de los Llanos, 25 de marzo de 2026.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META"

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESO ($ 450,557,001.00) M/CTE incluidos descuentos de ley.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta de tres (03) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día veintisiete (27) de febrero de 2026 a las 11:00:00 a.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto donde se registraron las siguientes ofertas:

No. ORDEN	FECHA	HORA	PROPONENTE
1	Veintiséis (26) de febrero de 2026	5:52:05 p.m.	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare
2	Veintiséis (26) de febrero de 2026	10:57:42 p.m.	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá
3	Veintisiete (27) de febrero de 2026	12:57:21 a.m.	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia
4	Veintisiete (27) de febrero de 2026	9:42:52 a.m.	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio
5	Veintisiete (27) de febrero de 2026	10:36:47 a.m.	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia

			Persona Natural
6	Veintisiete (27) de febrero de 2026	10:49:01 a.m.	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta

Conforme a la evaluación técnica preliminar considerando observaciones y subsanaciones presentadas se obtuvo lo siguiente frente a los requisitos habilitantes:

ESTADO DE LOS PROPONENTES EN EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TECNICA CONSIDERANDO OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

No. ORDEN	PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare	HÁBIL
2	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá	HÁBIL
3	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia	NO HÁBIL
4	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio	NO HÁBIL
5	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia Persona Natural	HÁBIL
6	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta	HÁBIL

"Una vez vencido el plazo establecido para el traslado del informe técnico preliminar, el evaluador técnico procede a la revisión y verificación de los documentos allegados dentro del término de subsanación y respuesta de las observaciones, conforme a los criterios previamente establecidos, con el propósito de determinar el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes. Para tal efecto, la verificación se realizará únicamente respecto de aquellos requisitos frente a los cuales los

proponentes no acreditaron inicialmente su cumplimiento y respecto de los cuales se les otorgó la oportunidad de subsanar, así:"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

OFERENTE 4
CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio - Meta INTEGRADO POR MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. 86.058.561 90% INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA NIT: 900.241.492-9 10%

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – REQUISITO HABILITANTE

Actividad Principal.				
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
APORTA FORMATO 3 EXPERIENCIA	X		**CUMPLE**	NINGUNA

TIPO DE EXPERIENCIA: GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO.	**X**		**CUMPLE**	Aporta cinco (05) contratos para acreditar experiencia General. **CONTRATO No. 01 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANISMO, ZONAS VERDES, REDES ELÉCTRICAS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO COMPLEMENTARIO EN EL AREA DE EXPANSIÓN URBANA N° 2, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS 2012501500007 Y 2012501500011 **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS BARRIOS EL PRADO Y CIUDAD JARDÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPÉZ META **CONTRATO No. 04 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PORVENIR, GAITAN Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META

				CONTRATO No. 05 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE BASCULA GANADERA Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y COMUNICACIONES PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA **CONTRATO No. 06 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MANACACIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.	X		**CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	X		**CUMPLE**	**CONTRATO No. 01** 1. Aporta acta consorcial. 2. Aporta acta de liquidación N° 2012 – 232 3. Aporta acta de terminación del contrato de obra N° 235 de 2012. 4. Aporta acta de recibo de obra N° 235 de 2012.

				5. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 2012 - 232. 6. Aporta certificado de cumplimiento a cabalidad de la ejecución del contrato de consultoría N° 2012 - 232. **CONTRATO No. 02** 1. Aporta acta de liquidación N° 103-12-02-00001 de 2017. 2. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 103-12-02-00001 de 2017. 3. Aporta certificado de cumplimiento a cabalidad de la ejecución del contrato de consultoría N° 103-12-02-00001 de 2017. 4. Aporta acta de terminación del contrato de obra N° 103-08-08-00002 de 2017. 5. Aporta acta de liquidación del contrato de obra N° 103-08-08-00002 de 2017. **CONTRATO No. 04** 1. Aporta acta de liquidación del contrato de consultoría N° 170 de 2013. 2. Aporta minuta del contrato de consultoría N° 170 de 2013. 3. Aporta acta de recibo del contrato de obra N° 168 de 2013. **CONTRATO No. 05** 1. Aporta acta de conformación consorcial. 2. Aporta minuta del contrato de consultoría N° 001 de 2018. 3. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 001 de 2018. 4. Aporta certificado expedido por la secretaria de planeación acreditando la ejecución del contrato de consultoría N° 001 de 2018.

				5. Aporta acta de inicio del contrato de consultoría N° 001 de 2018. 6. Aporta acta de recibo final de obra N° 002 de 2018. 7. Aporta acta de terminación de obra N° 002 de 2018. **CONTRATO No. 06** 1. Aporta acta de conformación consorcial. 2. Aporta acta de recibo del contrato de obra N° 865 de 2022. 3. Aporta acta de liquidación del contrato de consultoría N° 865 de 2022. 4. Aporta acta de terminación del contrato de consultoría N° 0902 de 2022.
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES : Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación DE ZONAS VERDES. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	**X**		**CUMPLE**	Aporta dos (02) contratos para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ZONAS VERDES** **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS BARRIOS EL PRADO Y CIUDAD JARDÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPÉZ META **CONTRATO No. 04 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PORVENIR, GAITAN Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META

				El valor de cada uno de los contratos válidos aportados como experiencia general fueron superior al 60% del valor del PO.
TIPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de INTERVENTORÍA a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de URBANISMO y/o PAISAJISMO y/o PARQUES y/o ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO. Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de INTERVENTORÍA a urbanismo y/o paisajismo. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	**X**		**CUMPLE**	Aporta un (01) contrato para acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA URBANISMO O PAISAJISMO** **CONTRATO No. 02 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS BARRIOS EL PRADO Y CIUDAD JARDÍN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPÉZ META **El valor de cada uno de los contratos válidos aportados como experiencia general fueron superior al 60% del valor del PO.**

Actividad Secundaria (01)

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	SI	NO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
Se verificará máximo **UN (01) CONTRATO** terminado y liquidado por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto y/o actividades hayan sido o consistido en **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**		X	**NO CUMPLE**	**CONTRATO No. 03 SEGÚN ORDEN FORMATO 3-EXPERIENCIA** CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS ADICIONALES DEL PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO BRISAS DE IRIQUE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META. **OBSERVACIÓN DEL PROPONENTE 5 AL PROPONENTE 4:** Una vez allegada la observación por el proponente 5 hacia el proponente 4 en la cual cuestiona el cumplimiento de este requisito ya que alega que el contrato aportado para acreditar esta experiencia consistió en la interventoría a un contrato de obra y no a un contrato de consultoría como lo demanda el pliego de condiciones definitivo. Así las cosas, el evaluador técnico procedió a verificar la información encontrando lo siguiente: La Universidad de Cundinamarca a través del contrato interadministrativo N° 051 de 2021 ejerció la interventoría al contrato N° 198 de 2010 cuyo objeto fue: **"ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO BRISAS DEL IRIQUÉ EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META"** acompañando así en la etapa de interventoría de estudios y diseños La Universidad de Cundinamarca y gran parte de la ejecución de la obra hasta el 24 de enero de 2014 conforme a prórroga N° 4. Así las cosas, la entidad contratante

				suscribió el contrato de interventoría N° 075 de 2014 cuyo objeto fue: **"CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS ADICIONALES DEL PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO BRISAS DE IRIQUE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META"** con el fin de garantizar la adición de recursos para las obras adicionales requeridas razón por la cual el Instituto de Desarrollo del Meta – IDM en su momento requirió contratar la interventoría para el control y seguimiento a la ejecución y cumplimiento del contrato de obra que es el contrato con el que el presente proponente pretendió acreditar el requisito de esta experiencia correspondiente a **INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** por lo cual se evidencia que el contrato aportado por el proponente consistió en interventoría a la ejecución de ejecución única y exclusivamente de actividades de obra y no a estudios y/o diseños como se estableció en el pliego de condiciones definitivo. Por lo cual y conforme al artículo 5 de la ley 1150 de 2007 se concede el término para que pueda **SUBSANAR.**
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 801016. Gerencia de proyectos. 811015. Ingeniería civil y arquitectura.		**X**	**NO CUMPLE**	NINGUNA
APORTA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS SEÑALADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		**X**	**NO CUMPLE**	1. Aporta acta de liquidación. 2.Aporta copia del contrato de obra. 3. Acta de constitución de la Unión Temporal. 4. Contrato de consultoría.

				5. Acta de liquidación del contrato de consultoría.

PROMEDIO QUE SE DEBE ACREDITAR EN SMMLV = 257,33

CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA: NO CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA (EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE))

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

PRIMER FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67.75/100)

Nota: este puntaje será otorgado una vez se defina el método de evaluación según la TRM.

SEGUNDO FACTOR DE PONDERACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL (10/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

PUNTAJE OBTENIDO: 10 PUNTOS

TERCER FACTOR DE PONDERACIÓN - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD.

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

CUARTO FACTOR DE PONDERACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

PUNTAJE OBTENIDO: 20 PUNTOS

QUINTO FACTOR DE PONDERACIÓN - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

Aporta debidamente diligenciado el FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

PUNTAJE OBTENIDO: 1 PUNTO

SEXTO FACTOR DE PONDERACIÓN - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25/100)

NO aporta diligenciado el FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA).

PUNTAJE OBTENIDO: 0 PUNTOS

CONSOLIDADO DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Orden De Los Factores De Ponderación	Factor	PUNTAJE ASIGNADO
1er Factor De Ponderación	Experiencia del Proponente	POR DEFINIR
2o Factor De Ponderación	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10 puntos
3er Factor De Ponderación	Factor de sostenibilidad	1 puntos

4o Factor De Ponderación	Apoyo a la industria nacional	20 puntos
5o Factor De Ponderación	Vinculación de personas con discapacidad	1 puntos
6o Factor De Ponderación	Emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
Puntaje Total Máximo		**32 puntos**

**Nota: Los puntos obtenidos a la fecha son los acumulados previo a la definición del método de evaluación según la TRM requerido para la establecer la puntuación en el factor No. 01 de ponderación – Experiencia del proponente*

RESULTADO: Una vez analizada la propuesta del CONCURSO DE MÉRITOS CM-001-2026 frente a los Requisitos Habilitantes de carácter técnico establecidos en el pliego de condiciones definitivo, el Proponente CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 representado legalmente por el señor MISAEL VILLALBA GUAYARA identificado con C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio-Meta, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Toda vez que no se allegó ningún documento por el proponente con el fin de subsanar y una vez agotado el tiempo establecido para subsanar se declara ***RECHAZADO*** con base en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO, literal C: ***"Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones".***

En consecuencia, se encuentra **RECHAZADO** desde el punto de vista de **EVALUACIÓN TECNICA**.

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez revisadas las subsanaciones y observaciones dentro del término de ley el evaluador técnico obtuvo los siguientes resultados:

ESTADO DE LOS PROPONENTES EN EL INFORME TÉCNICO FINAL

No. ORDEN	PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	CSC LA PAZ SAN MARTIN R/L.: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. No. 9.658.796 de Yopal - Casanare	HÁBIL
2	CONSORCIO INTER CC SAN MARTIN	HÁBIL

	R/L.: DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO C.C. No. 74.244.156 de Moniquirá - Boyacá	
3	INGEOCILCON S.A.S. R/L.: OSWALDO RAMOS GARCÍA C.C. No. 71.609.742 de Medellín - Antioquia	RECHAZADO
4	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA 2026 R/L.: MISAEL VILLALBA GUAYARA C.C. No. 86.058.561 de Villavicencio	RECHAZADO
5	GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín – Antioquia Persona Natural	HÁBIL
6	CSC INTERPARQUES AC R/L.: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES C.C. No. 1.119.892.860 de Cumaral-Meta	HÁBIL

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

De conformidad a lo previsto en el Numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Evaluador Técnico y Económico
Secretario de Obras Públicas

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 0528
FECHA: 25-03-2026 HORA: 10:40 am
RECIBIDO: Alejandra Tuta C

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	J.A.R.E
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	J.A.R.E
Apoyó: Ing. Juan Sebastian Vesga Fierro	Profesional Secretaría de Obras Públicas C.P.S	J.S.V.F